LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La seguridad y salud en el trabajo es un campo interdisciplinar que engloba la prevención de riesgos laborales inherentes a cada actividad laboral. Su objetivo principal es la planeación, organización, ejecución, evaluación, promoción y el mantenimiento del más alto grado de seguridad y salud en el trabajo; esto implica crear las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes de trabajo y enfermedades de tipo laboral.

Para conseguir este objetivo la administración municipal posee la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y establecimiento de controles, con el fin de identificar los riesgos a los cuales están expuestos los servidores en el desarrollo de sus funciones, y las medidas preventivas y de control que deben ser implementadas para evitar la materialización de los riesgos. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la seguridad y salud laboral abarca el bienestar social, mental y físico de los trabajadores.

Para lograr tal objetivo, es necesaria la interacción con otras áreas científicas como la medicina del trabajo, la salud pública, la ergonomía, la química y la psicología.

Para esto; el concejo Nacional de Riesgos Profesionales en función de recomendar las normas técnicas de salud ocupacional que regulan el control de los factores de riesgo, según lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto 1295 de Julio 22 de 1994 expedida por el Ministerio de Gobierno, creo la Comisión Nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas, mediante Acuerdo número 004 de 2001 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, avaló las recomendación en cuanto a la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales. Según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 expedida por el Ministerio de Trabajo, la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales es una de las principales actividades de los

subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, teniendo en cuenta que estas constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los funcionarios.
El seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los funcionarios en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones medicas ocupacionales, permite que los resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

Para dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y expedida por el Ministerio de la Protección Social, la Administración Municipal debe realizar cuatro tipos de evaluaciones medicas ocupacionales, con sus respectivos exámenes paraclínicos, de acuerdo al profesiograma de la Administración municipal.

Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.
Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación).
Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.
Evaluación médica post-incapacidad o por reintegro.

De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está permitido cubrir la necesidad.

Se aclara que la Alcaldía Municipal de Dosquebradas tiene la obligación legal de realizar las actividades encaminadas para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como lo dispone el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo.

EL ANÁLISIS DEL SECTOR CUBRE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

A. ASPECTOS GENERALES

Importancia del sector Terciario.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Marzo 2021P / marzo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,4	-0,8	0,3	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	36,6	35,0	0,0	1,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	43,6	43,0	1,0	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	2,3	1,1	-1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	6,8	-5,5	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,1	20,3	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	5,8	5,7	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	5,6	-1,3	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	7,3	1,3	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,2	15,4	0,7	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,4	0,7	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,8	2,8	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,0	27,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	16,2	0,1	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,2	-5,2	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	24,3	24,3	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	22,1	22,1	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	38,1	34,6	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020) En marzo de 2021, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2021p / marzo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-2,4	-2,5	-1,3	. .
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-2,6	4,6	-3,0	. .
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3	-10,5	-3,9	0,1	. .
J	División 58	Actividades de edición	-15,8	-8,6	-4,7	-2,5	. .
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-39,9	-24,4	-11,9	-3,6	. .
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-0,8	-2,2	1,8	. .
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	2,7	1,5	-3,9	. .
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,6	-2,6	0,7	. .
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-8,0	-3,5	-4,2	-0,3	. .
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	-2,2	0,5	-0,3	. .
M	Clase 7310	Publicidad	-13,0	-3,3	-9,3	-0,4	. .
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,5	-1,3	-1,7	0,0	-1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,9	16,5	0,6	-0,2	. .
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,1	-4,5	0,5	1,0	. .
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,3	-1,1	-6,0	0,0	-1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	1,8	3,3	0,6	. .
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,3	0,8	0,7	. .
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,7	-6,8	-0,7	-1,1	. .

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/sala-de-prensa/comunicados-y-boletines/108-boletines/construccion-y-vivienda/4553-estadisticas-de-cemento-gris#:~:text=La%20Encuesta%20mensual%20de%20servicios,evoluci%C3%B3n%20en%20el%20corto%20plazo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Proveedores Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales:

PROVEEDOR	DIRECCIÓN
Previsión IPS	Calle 19 5-13 Pereira
Laboratorio Clínico López Correa	Calle 24 5-14 Pereira
Bienestar Salud BS S.A.S	Calle 15 4-33 Pereira
Guadalupe Centro Médico y Odontológico	Cra 15 35-39 Dosquebradas

C. FICHA TECNICA

N°	ITEM
1	Evaluación médica pre ocupacional y post ocupacional con énfasis osteomuscular
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación, post incapacidad o por reintegro).
3	Evaluación médica pre ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (Frotis de Garganta, Koh de uñas, Coprológico y Serología (VDRL)
4	Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos (Cuadro hemático sin VSG, perfil lipídico, glicemia basal, audiometría tamizaje, optometría, EKG (MAYORES DE 50 AÑOS)
5	Audiometría clínica
6	Optometría
7	Espirometría
8	Electrocardiograma
9	Colinesterasa Sérica
10	Perfil lipídico total
11	Glicemia

D. PROMEDIO

El valor total del presente contrato se estima hasta agotar el presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000) incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio suministro del servicio por parte del contratista.

Es de precisar que el valor antes mencionado, esta soportado por el promedio de dos (2) cotizaciones que se obtuvieron por parte de la Secretaria de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas, recibidas de empresas y/o establecimientos de comercio con reconocida trayectoria en el tema del presente objeto contractual, el promedio antes referenciado arrojo un resultado así:

N°	ITEM	COTIZACION N° 01	COTIZACION N° 02	VALOR PROMEDIO
1	Evaluación médica pre-ocupacional y post ocupacional con énfasis osteomuscular	$ 30.000	$ 34.000	$ 32.000
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintregro).	$ 30.000	$ 32.000	$ 31.000
3	Evaluación médica pre-ocupacional con enfasis en manipulación de alimentos y paraclinicos (Frotis de Garganta, Koh de uñas, Coprológico y Serología (VDRL)	$ 70.000	$ 69.000	$ 69.500
4	Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos(Cuadro hemático sin VSG, perfil lipídico, glicemia basal, audiometria tamizaje, optometria,EKG (MAYORES DE 50 AÑOS)	$ 147.000	$ 162.000	$ 154.500
5	Audiometría clínica	$ 20.000	$ 32.000	$ 26.000
6	Optometría	$ 20.000	$ 18.000	$ 19.000
7	Espirometría	$ 20.000	$ 25.000	$ 22.500
8	Electrocardiograma	$ 33.400	$ 40.000	$ 36.700
9	Colinesterasa Sérica	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000
10	Perfil lipídico total	$ 49.000	$ 27.000	$ 38.000
11	Glicemia	$ 12.000	$ 8.000	$ 10.000

E. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad estatal: La Alcaldía con el fin de verificar contrataciones realizadas en las vigencias 2019 y 2020 con objeto similar, procedió a buscar en sus archivos, encontrando lo siguiente:

SASI 046 DEL 2019 / CONTRATO No.1438/2019	**AÑO**	**VALOR**
Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular	2019	$102.795.000
Examen médico ocupacional periódico con énfasis osteomuscular		
Examen médico ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular		
Prueba psicosensometrica (paquete con paraclínicos)		
Audiometría clínica		
Optometría		
Espirometría		
Electrocardiograma		
Colinesterasa		
Titulación anticuerpos hepatitis B		
Antígenos de superficie para hepatitis B		
Frotis faríngeo		
Koh uñas		
Coprológico simple		
Prueba de función hepática AST		
Prueba de función hepática ALT		
Creatinina		
Glicemia		
Vacuna antitetánica		
Vacuna hepatitis B		
Perfil lipídico completo		
Aplicación Batería de riesgo psicosocial y diagnostico (valor hora)		
Intervención de acuerdo a resultados de batería riesgo psicosocial (talleres, capacitaciones, actividades lúdico-practicas) valor hora		

Valoración médica ocupacional (valoración especial por remisión de EPS y/o para procesos de reincorporación laboral)			
Elaboración de Profesiograma incluyendo visitas de campo y puestos de trabajo (Valor Hora)			
Asistencia médica laboral (reubicaciones, reintegros, procesos de calificación, mesas laborales, análisis de ausentismo) valor Hora			
Prevención en salud ocupacional - APT			
Prevención en salud ocupacional – APT con énfasis Psicosocial			
Aplicación encuesta clima laboral y diagnostico (valor hora)			
Intervención de acuerdo a resultados de Clima laboral (talleres, capacitaciones, actividades lúdico-practicas) valor hora			
Programas de vigilancia epidemiológica (valor por programa e implementación)			
Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos adicionales (precio por paquete)			

IP No.10 / CONTRATO No- 480 DEL 2020	AÑO	VALOR
Egresos	2020	$39.000.000
Ingresos		
Examen médico valoración especial		
Acompañamiento médico para conceptualización en mesas laborales de casos especiales de salud y procesos de calificación de origen y PCL (hora)		
APT psicosocial		

F. ASPECTOS LEGALES

Resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Decreto 1295 de Julio 22 de 1994 Artículo 70 del expedida por el Ministerio de Gobierno.

Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, numeral 1 del artículo 10 expedida por el Ministerio de Trabajo.

Resolución 2346 de 11 de julio de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4.

G. ACUERDOS COMERCIALES ACUERDOS COMERCIALES M-MACPC-14

Según el manual explicativo CP-TLC del DNP y el Manual de para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación" de Colombia Compra Eficiente, en a la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública, se relaciona:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	-	-
México		Si	No	-	-
Perú		Si	No	-	-
Canadá		Si	No	-	-
Chile		Si	No	-	-
Estados Unidos		Si	No	-	-
México		No	No	-	-
Triángulo del Norte		El Salvador	Si	Si	Si
		Guatemala	Si	Si	Si

[redacted]	Honduras	No	-	-
Unión Europea		Si	-	-
Comunidad Andina		Si	Si	si

H. ANÁLISIS DEL RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación".

Guía Colombiacompra:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

I. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 1	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Altera la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamient	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contr	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
4	Específico	interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato.	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

APROBADO POR: LUIS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ

ELABORADO POR: Angélica María Salazar Arango

FECHA DE ELABORACIÓN: Junio 24 de 2021

Fecha de vigencia: 16 de septiembre de 2019